



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2024/MPVH-A**

Vilcas Huamán, 11 de abril de 2024.

#### **VISTO:**

La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 43° establece que: las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de órgano ejecutivo del Gobierno Local representante legal de la Municipalidades y su máxima autoridad;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 20°, numerar 20, señala que es atribución del Alcalde delegar sus funciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal

Que, según comisión de servicio a la ciudad de Ayacucho, el suscrito Alcalde Ing. Maximiliano Pablo Córdova Quispe, realizara gestiones de proyecto de inversión en el gobierno regional,

Y en uso de sus atribuciones del Despacho de Alcaldía y de conformidad con el artículo 20° Inc. 6° en concordancia con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR**, el Despacho de Alcaldía al Regidor YONMY MENDOZA FUENTES, para que ejerza funciones políticas, mientras dure la comisión de servicios en la ciudad de Ayacucho, con cargo a dar cuenta por sus actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, el día 12 de abril del año 2024, las funciones administrativas.

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a las instancias correspondientes para su cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

